



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/367/2019

Folio PNT: 00841619

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/597-00841619

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las dieciséis horas con siete minutos del día treinta de abril de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00841619**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Solicito que el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, de por escrito la información de las obras complementarias a realizar en las calles de la periferia del nuevo mercado Lic. José María Pino Suarez, sobre las calles Amado Nervo, Hnos. Bastar Zozaya, Constitución, Av. José María Pino Suarez y Blvd. Adolfo Ruíz Cortinez (Carril de Baja), dichas obras comprenden la construcción de drenaje sanitario, sistema de agua potable, sistema de recolección de agua pluvial, alumbrado inteligente, cámaras de monitoreo, calles de concreto hidráulico, guarniciones de concreto, cableado de todo tipo de empresas de telecomunicaciones tales como Telmex e Izzi así como la energía eléctrica proporcionado por C.F.E. reinstalado de forma subterránea. Por lo que con precisión Información técnica del proyecto, así como los estudios de impacto social, ambiental y económico. Y las medidas paliativas a aplicar por el tiempo de los trabajos a ejecutar que afectan a los comercios de la zona. La obra empezaba el día 7 de mayo de 2019, pero ya comenzó en la calle Amado Nervo. Otros datos proporcionados para facilitar la

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Copia certificada.**"... (Sic).....

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a las Dependencias siguiente:

Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, quien mediante oficio **IMEAT/263/2019**, informó: “... A lo anterior expuesto, me permito hacer de su conocimiento que este Instituto **NO** cuenta con proyecto autorizado para tal obra.

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 250 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso**; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien mediante oficio **DFET//2019**, informó: “... En respuesta a lo anterior, hago de su conocimiento que no se cuenta con la información solicitada del proyecto, toda vez que no es atribución de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, de acuerdo al artículo 146 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.”... (sic).

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 146 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso**; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio **DOOTSM/UACyT/3168/2019**, informó: “...En relación a las obras complementarias a realizar en las calles de la periferia del nuevo mercado Lic.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

José María Pino Suarez, sobre las calles Amando Nervo, Hnos. Bastar Zozaya, Constitución, AV. José MARIA Pino Suarez y Blvd. Adolfo Ruiz Cortines (Carril de Baja), esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cuenta con las siguientes obras complementarias:

- **Alumbrado inteligente**
- **Calles de concreto hidráulico**
- **Guarniciones de concreto**
- **Energía eléctrica proporcionada por la C.F.E. y**
- **Medidas paliativas a aplicar por el tiempo de los trabajos a ejecutar que afectan a los comercios de la zona**

1. **Alumbrado inteligente: Todas las instalaciones eléctricas serán subterráneas según las normas de Comisión Federal de Electricidad.**
2. **Calles de concreto hidráulico y Guarniciones de concreto: Los concretos de todos los pavimentos serán de 15cm. De espesor, acabado estampado previos trabajos de base hidráulica, las banquetas serán de 10cm. De espesor acabado estampado y guarniciones de concreto sin armar, secc. 15x20x40.**
3. **Energía Eléctrica proporcionada por la C.F.E: Todas las instalaciones de voz y datos y de telefonía serán subterráneas siguiendo las normas y especificaciones de cada empresa (TELMEX, IZZI ETC) los cuales realizaran estos trabajos.**
4. **Medidas paliativas: Todos los comercios formales del perímetro del mercado, estarán protegidos en un principio por tapias para garantizar la seguridad de los clientes.**

"... (sic)....."

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 152 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de dos (02) fojas útiles, escrita por su anverso;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y/o Sistema Infomex.-----

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, quien mediante oficio DPADS/234/2019, informó: "...me permito informar que: Hasta la presente fecha no existe registro en esta Dirección del proyecto al que hace referencia el solicitante.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 213 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, escrita por su anverso;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.

Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, quien mediante oficio **CSAS-SJ-1147-2019**, informó: "...Al respecto de lo solicitado, se da respuesta de acuerdo a las facultades del Sistema de Agua y Saneamiento, por lo tanto, se envía información concerniente a:

Construcción de líneas de agua potable en la periferia del mercado José María Pino Suárez consistente en:

- Instalación de 726 metros lineales de tubería, de diversos diámetros
- Instalación de 5 válvulas de Seccionamiento
- Instalación de tomas domiciliarias con cuadro para medidor
- Instalación de macromedidores de diversas pulgadas

Construcción de red de alcantarillado sanitario y pluvial en la periferia del mercado José María Pino Suárez consistente en:

- Red de drenaje sanitario
 - 1,130 metros lineales de tubería de diversos diámetros
 - Descargas domiciliarias
- Red de drenaje Pluvial
 - 529 metros lineales de tubería de diversos diámetros

Obras Conexas, consistentes en:

- Cinco pozos de vistas tipo común
- Cinco pozos tipo caja

No omito informarle que, es facultada de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y servicios Municipales la información referente a: "alumbrado inteligente, cámaras de monitoreo, calles de concreto hidráulico, guarniciones de concreto, cableado de todo tipo de empresas de telecomunicaciones tales como Telmex e Izzi, así como la energía eléctrica proporcionado por C.F.E., reinstalado de forma subterránea, información técnica del proyecto, así como los estudios de impacto social, ambiental y económico, las

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 19018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

medidas paliativas a aplicar por el tiempo de los trabajos a ejecutar que afectan a los comercios de la zona."... (sic).....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 236 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de tres (03) fojas útiles, escrita por su anverso;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal".-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintidós día del mes de mayo del año dos mil diecinueve. ----- **Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/367/2019 Folio PNT: 00841619
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/597-00841619



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Instituto Municipal de Energía,
Agua e Integración de
Tecnologías**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N°: IMEAT/263/2019

Villahermosa, Tab., 06 de Mayo de 2019

Asunto: El que se indica

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PUBLICA
P R E S E N T E .**

En respuesta 014 Oficio COTAIP/1435/2019 emitido el 03 de Mayo del presente año, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de Acceso a la información Pública Folio No. PNT 00841619 " en la que solicita lo siguiente:

"SOLICITO QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO TABASCO DE POR ESCRITO LA INFORMACION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS A REALIZAR EN LAS CALLES DE LA PERIFERIA DEL NUEVO MERCADO LIC JOSE MARIA PINO SUAREZ SOBRE LA CALLE AMADO NERVO, HNOS BASTAR ZOZAYA , CONSTITUCION, AV. JOSE MA. PINO SUAREZ Y BLVD ADOLFO RUIZ CORTINEZ (CARRIL DE BAJA) DICHAS OBRAS COMPRENDEN LA CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO, SISTEMA DE AGUA POTABLE SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUA PLUVIAL , ALUMBRADO INTELIGENTE, CAMARAS DE MONITOREO, CALLES DE CONCRETO HIDRAULICO, GUARNICIONES DE CONCRETO, CABLEADO DE TODO TIPO DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES TALES COMO TELMEX E IZZI ASI COMO LA ENERGIA ELECTRICA PROPORCIONADO POR CFE REINSTALADO DE FORMA SUBTERRANEA. POR LO QUE CON PRECISION INFORMACION TECNICA DEL PROYECTO, ASI COMO LOS ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL, AMBIENTAL Y ECONOMICO. Y LAS MEDIDAS PALIATIVAS A APLICAR CON EL TIEMPO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR QUE AFECTAN A LOS COMERCIOS DE LA ZONA. LA OBRA EMPEZABA EL DIA 7 DE MAYO DE 2019. PERO YA COMENZO EN LA CALLE AMADO NERVO ."

A lo anterior expuesto, me permito hacer de su conocimiento que este Instituto NO cuenta con proyecto autorizado para tal obra.

Agradeciendo la atención reciba un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

**ING. RICARDO DECLE LOPEZ
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGIA,
AGUA E INTEGRACION DE TECNOLOGIAS**



C.C.P. ELIZABETH DEL C. ALEGRIA LANDERO.- Titular de la Unidad Administrativa.- Presente
C.C.P. ARCHIVO/ MINUTARIO
ING RDL/LIC.ECAL/lcp.goo

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

**DIRECCIÓN DE FOMENTO
ECONÓMICO Y TURISMO**

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
Villahermosa, Tabasco a 08 de Mayo de 2019.

OFICIO: DFET//2019.
ASUNTO: Respuesta de requerimiento

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTE

En relación al oficio n°: COTAIP/1433/2019, con expediente de número: COTAIP/367/2019, relativo a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de Folio PNT: 00841619, donde se solicita la siguiente información:

“Solicito que el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, de por escrito la información de las obras complementarias a realizar en las calles de la periferia del nuevo mercado Lic. José María Pino Suarez, sobre las calles Amado Nervo, Hnos. Bastar Zozaya, Constitución, Av. José María Pino Suárez y Blvd. Adolfo Ruíz Cortines (carril de baja), dichas obras comprenden la construcción de drenaje sanitario, sistema de agua potable, sistema de recolección de agua pluvial, alumbrado inteligente, cámaras de monitoreo, calle de concreto hidráulico, guarniciones de concreto, cableado de todo tipo de empresas de telecomunicaciones tales como Telmex e Izzi así como la energía eléctrica proporcionado por C.F.E. reinstalado de forma subterránea. Por lo que con precisión información técnica del proyecto, así como los estudios de impacto social, ambiental y económico. Y las medidas paliativas a aplicar por el tiempo de los trabajos a ejecutar que afectan a los comercios de la zona. La obra empezaba el día 7 de mayo de 2019, pero ya comenzó en la calle Amado Nervo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Copia certificada”...
(Sic).....

En respuesta a lo anterior, hago de su conocimiento que no se cuenta con la información solicitada del proyecto, toda vez que no es atribución de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, de acuerdo al artículo 146 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ
DIRECTOR



C.c.p Lic. Evaristo Hernández Cruz; Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.
C.c.p. Archivo/Minutario
LIC/CAAH/dcg

Calle Simón Bolívar #114 Planta Alta, Fracc. Lidia Esther.
Tel. (993) 314 80 72 www.villahermosa.gob.mx

AGENDA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019 Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco, a 08 de Mayo de 2019

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/3045/2019

ASUNTO: **Contestación a solicitud de información requerida por el interesado.**

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al Oficio No.: COTAIP/1415/2019 de fecha 02 de mayo del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente COTAIP/367/2019, Folio PNT No.00841619, en la que requiere lo siguiente:

“Solicito que el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, de por escrito la información de las obras complementarias a realizar en las calles de la periferia del nuevo mercado Lic. José María Pino Suarez, sobre las calles Amando Nervo, Hnos. Bastar Zozaya, Constitución, Av. José María Pino Suarez y Blvd. Adolfo Ruíz Cortinez (Carril de Baja), dichas obras comprenden la construcción de drenaje sanitario, sistema de agua potable, sistema de recolección de agua pluvial, alumbrado inteligente, cámaras de monitoreo, calles de concreto hidráulico, guarniciones de concreto, cableado de todo tipo de empresas de telecomunicaciones tales como Telmex e Izzi así como la energía eléctrica proporcionada por la C.F.E. reinstalado de forma subterránea. Por lo que con precisión información técnica del proyecto, así como los estudios de impacto social, ambiental y económico. Y las medidas paliativas a aplicar por el tiempo de los trabajos a ejecutar que afectan a los comercios de la zona. La obra empezaba el día 7 de mayo de 2019, pero ya comenzó en la calle Amado Nervo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Copia certificada... (Sic).

En relación a las obras complementarias a realizar en las calles de la periferia del nuevo mercado Lic. José María Pino Suarez, sobre las calles Amando Nervo, Hnos. Bastar Zozaya, Constitución, Av. José María Pino Suarez y Blvd. Adolfo Ruíz Cortines (Carril de Baja), esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, cuenta con las siguientes obras complementarias:

- Alumbrado inteligente
- Calles de concreto hidráulico,
- Guarniciones de concreto,
- Energía eléctrica proporcionada por la C.F.E. y





DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019 Año del "Caudillo del Sur":
Emiliano Zapata»

- Medidas paliativas a aplicar por el tiempo de los trabajos a ejecutar que afectan a los comercios de la zona.
1. **Alumbrado inteligente:** Todas las instalaciones eléctricas serán subterráneas según las normas de Comisión Federal de Electricidad.
 2. **Calles de concreto hidráulico y Guarniciones de concreto:** Los concretos de todos los pavimentos serán de 15 cm. De espesor, acabado estampado previos trabajos de base hidráulica, las banquetas serán de 10 cm. De espesor acabado estampado y guarniciones de concreto sin armar, secc. 15x20x40.
 3. **Energía eléctrica proporcionada por la C.F.E:** Todas las instalaciones de voz y datos y de telefonía serán subterráneas siguiendo las normas y especificaciones de cada empresa (TELMEX, IZZI, ETC) los cuales realizaran estos trabajos.
 4. **Medidas paliativas:** Todos los comercios formales del perímetro del mercado, estarán protegidos en un principio por tapias para garantizar la seguridad de los clientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Zoila de Dios Segura
Elaboro

Lic. Dugald Jiménez Torres
Reviso

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
C.c.p.- Lic. Dugald Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DOOTSM
c.c.p. - Archivo/Expediente.
L'AAFA/L'DJT/zds.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 - 2021)

**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**OFICIO: DPADS/234/2019
ASUNTO: SOLICITUD DE
INFORMACIÓN**

Villahermosa, Tabasco a 16 de mayo de 2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE:**

En respuesta a su oficio COTAIP/1434/2019, expediente número COTAIP/367/2019, Folio PNT: 00841619, donde me solicita información consistente en "Solicito que el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de por escrito la información de las obras complementarias a realizar en la calles de la periferia del nuevo mercado Lic. José María Pino Suarez, sobre las calles Amado Nervo, Hnos. Bastar Zozaya, Constitución, Av. José María Pino Suarez y Blvd. Adolfo Ruiz Cortines (Carril de Baja), dichas obras comprenden la construcción de drenaje sanitario, sistema de agua potable, sistema de recolección de agua pluvial, alumbrado inteligente, cámaras de monitoreo, calles de concreto hidráulico, guarniciones de concreto, cableado de todo tipo de empresas de telecomunicaciones tales como Telmex e Izzi así como la energía eléctrica proporcionado por C.F.E reinstalado de forma subterránea. Por lo que con precisión información técnica del proyecto, así como los estudios de impacto social, ambiental y económico. Y las medidas paliativas a aplicar por el tiempo de los trabajos a ejecutar que afectan a los comercios de la zona. La obra empezaba el día 7 de mayo de 2019, pero ya comenzó en la calle Amado Nervo" recibido en esta Dirección con fecha 03 de mayo del presente año, me permito informarle que:

Hasta la presente fecha no existe registro en esta Dirección del proyecto al que hace referencia el solicitante.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
AGUA*ENERGÍA*SUSTENTABILIDAD**

**DRA. LETICIA RODRÍGUEZ OCANA
DIRECTOR**



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO



SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO

COORDINACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".



Villahermosa, Tab., a 15 de mayo de 2019

Número de Oficio: CSAS-SJ-1147-2019

Asunto: Respuesta de solicitud

Expediente. COTAIP/367/2019

Folio PNT: 00841619

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo

Coordinadora de Transparencia

y Acceso a la Información Pública

PRESENTE

En respuesta al número de Oficio **COTAIP/1416/2019** de fecha 02 de mayo del presente año y recibido en esta Coordinación, el día 08 de mayo del mismo mes y año, relativo al expediente número **COTAIP/367/2019**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada bajo el número de folio **INFOMEX 00841619**, en la que requiere:

"Solicito que el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, de por escrito la información de las obras complementarias a realizar en las calles de la periferia del nuevo mercado Lic. José María Pino Suárez, sobre las calles Amado Nervo, Hnos Bastar Zozaya, Constitución, Av. José María Pino Suárez y Blvd. Adolfo Ruíz Cortines (Carril de Baja), dichas obras comprenden la construcción de drenaje sanitario, sistema de agua potable, sistema de recolección de agua pluvial, alumbrado inteligente, cámaras de monitoreo, calles de concreto hidráulico, guarniciones de concreto, cableado de todo tipo de empresas de telecomunicaciones tales como Telmex e Izzi así como la energía eléctrica proporcionado por C.F.E. reinstalado de forma subterránea. Por lo que con precisión información técnica del proyecto, así como los estudios de impacto social, ambiental y económico. Y las medidas paliativas a aplicar por el tiempo de los trabajos a ejecutar que afectan



a los comercios de la zona. La obra empezaba el día 7 de mayo del 2019, pero ya comenzó en la calle Amado Nervo. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la Plataforma Nacional de Transparencia "PNT" ... **copia-certificada...** (Sic).

Al respecto de lo solicitado, se da respuesta de acuerdo a las facultades del Sistema de Agua y Saneamiento, por lo tanto, se envía información concerniente a:

Construcción de líneas de agua potable en la periferia del mercado José María Pino Suárez consistente en:

- Instalación de 726 metros lineales de tubería, de diversos diámetros
- Instalación de 5 valvulas de Seccionamiento
- Instalación de tomas domiciliarias con cuadro para medidor.
- Instalación de macromedidores de diversas pulgadas

Construcción de red de alcantarillado sanitario y pluvial en la periferia del mercado José María Pino Suárez consistente en:

- Red de drenaje sanitario
 - 1,130 metros lineales de tubería de diversos diámetros.
 - Descargas domiciliarias
- Red de drenaje Pluvial
 - 529 metros lineales de tubería de diversos diámetros.

Obras Conexas, consistentes en:

- Cinco pozos de visita tipo común.
- Cinco Pozos tipo caja.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

No omito informarle que, es facultad de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales la información referente a:

"alumbrado inteligente, cámaras de monitoreo, calles de concreto hidráulico, guarniciones de concreto, cableado de todo tipo de empresas de telecomunicaciones tales como Telmex e Izzi, así como la energía eléctrica proporcionado por C.F.E., reinstalado de forma subterránea, información técnica del proyecto, así como los estudios de impacto social, ambiental y económico, las medidas paliativas a aplicar por el tiempo de los trabajos a ejecutar que afectan a los comercios de la zona.

ATENTAMENTE

ING. LUIS CONTRERAS DELGADO
COORDINADOR DEL SAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO, 2016-2018
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE CENTRO
COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.

C.C.P.-ARCHIVO/MINUTARIO
LICD.SSR/LML.

ELABORÓ:
LIC. ARLEY MORALES LARA
ENLACE DE TRANSPARENCIA

REVISÓ:
LIC. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
SUBCOORDINADOR JURÍDICO